

Comunicado de la Universidad Complutense

Madrid, 18 de septiembre 2018.- Nota informativa que se emite respecto a las informaciones aparecidas en el periódico digital, EIDiario.es, en relación con el proceso de información previa llevado a cabo por la Universidad Complutense de Madrid, con el fin de averiguar la posibilidad de constatar irregularidades que supusieran un trato de favor, en el proceso de obtención de la Licenciatura en Derecho cursada en el CES Cardenal Cisneros, por parte de D. Pablo Casado Blanco.

Ante las informaciones aparecidas que se centran en las posibles irregularidades que pudo haber en la modificación de una calificación por parte de uno de sus profesores y en un supuesto propósito de ocultación por parte de la UCM, queremos señalar:

1. La única acta válida de la asignatura en cuestión es la que está depositada y custodiada en la Secretaría de la Facultad de Derecho.
2. Dicha acta está firmada por la profesora responsable y contiene una rectificación reflejada en la misma acta y asimismo firmada por ella, certificando la validez de la misma (con el texto manuscrito "vale rectificación no. 9: Pablo Casado Blanco con Aprobado" y su firma).
3. Dentro de la información abierta por la UCM, la profesora fue llamada a comparecer a la inspección de servicios. Allí se le mostró el acta en cuestión, en la que la profesora reconoció sus firmas, tanto la del acta como la de la rectificación, indicando que modificó la nota por un error de transcripción y que, como ella misma asegura en sus declaraciones al diario.es, si le hubiesen falsificado su rúbrica, "lo hubiese denunciado".
4. La rectificación de un acta, firmada por parte del mismo profesor responsable de la asignatura, es el procedimiento establecido cuando se advierte que ha habido un error de cualquier tipo en la calificación de un estudiante.
5. La declaración de la profesora (como puede comprobarse en la fotocopia utilizada por el propio Diario.es) dice literalmente "la rectificación de la calificación es correcta..." lo que no coincide exactamente con lo que recoge eldiario.es: "En su respuesta, se limita a asegurar que la calificación es correcta –decir lo contrario habría sido admitir una presunta prevaricación–, pero evita pronunciarse sobre la cuestión principal: la firma."
6. Una vez aclarados estos extremos, habiéndose reconocido por la profesora que la calificación, rectificación y las firmas, son correctas, la Inspección de Servicios considera que no existe irregularidad en el acta, por lo que no lo incluye en su informe.

Esta Universidad no ha ocultado ni tiene intención de ocultar nada que haya podido valorar y constatar como irregular y que supusiera un trato de favor, como prueba el hecho de que la profesora fuera confrontada con las preguntas sobre el acta y la rectificación mencionada. Sus declaraciones figuran por escrito de puño y letra de la interesada. Nos sorprenden pues, las acusaciones vertidas y el trato dado a estos hechos que, hasta donde conocemos, se ajustan a los procedimientos establecidos y de los que se le dieron explicaciones pormenorizadas, dentro de los límites legales a eldiario.es.